



Acción	COMISIÓN
Radicado	11001400300720190015300
Demandante	INCUBADORA SANTANDER S.A.
Demandado	HEALTHFOOD S.A.
Cuantía	N/A

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente por oficiar a la Alcaldía subcomisionada. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 11 de septiembre de 2.023.

**La Secretaria,
OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Visto el anterior informe secretarial y examinado el expediente, el Despacho procede a pronunciarse sobre la inactividad en el presente proceso, si bien, mediante auto se acogió la comisión solicitada por el JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, así mismo, se procedió a subcomisionar a la alcaldía a menor de la localidad, por lo que se remitió el respectivo despacho comisorio, sin que a la fecha haya rendido de informe respecto a la orden impartida por este despacho, mediante providencia del 10 de febrero de 2.023.

En vista de lo anterior, el Despacho procederá, a requerir a la ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE BARRANQUILLA, para que practique la diligencia de entrega conforme a lo plasmado en el Despacho Comisorio No. 014 de fecha julio 21 de 2023, dentro del presente proceso, a fin de que proceda a informar sobre la diligencia de secuestro del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 45 No. 3 S de la ciudad de Barranquilla, Matricula Mercantil 357567.

Atendiendo a lo citado, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.- Requerir a la ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE BARRANQUILLA, para que practique la diligencia de entrega conforme a lo plasmado en el Despacho Comisorio No. 014 de fecha julio 21 de 2023, dentro del presente proceso, a fin de que proceda a informar sobre la diligencia de secuestro del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 45 No. 3 S de la ciudad de Barranquilla, Matricula Mercantil 357567.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 130
Hoy: 12 de septiembre de 2023

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
SECRETARIA



Acción	COMISIÓN
Radicado	68001400300720210014601
Demandante	GRUPO SOLIMAN S.A.S.
Causante	LENNY JAZMIN SANABRIA CARVAJAL
Cuantía	N/A

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 37 y ss. del C.G del P. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 11 de septiembre de 2.023.

**La Secretaria,
OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente, Constatando el anterior informe secretarial y revisando el presente proceso, se observa que mediante providencia del 21 de julio de 2.022, este despacho judicial, procedió avocar el despacho comisorio expedido por el Juzgado Primero De Ejecución Civil Municipal De Bucaramanga, sin embargo, no se encuentra constancia de haberse realizado diligencia de secuestro ordenada sobre el vehículo tipo motocicleta de placas BIK23D, de propiedad del demandado, por lo que este despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo la misma el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM,**

Atendiendo a lo anterior, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

- 1.- FIJESE** como nueva fecha para efectuar el secuestro comisionado el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM,** para llevar a cabo la diligencia reseñada.
- 2.- Realizar** las respectivas comunicaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 130
Hoy: 12 de septiembre de 2023

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
SECRETARIA